

INTRODUCCIÓN.

El primer tercio del siglo XIX español está caracterizado por una lucha entre las ideas proclives al desarrollo del liberalismo y por las ideas propias del Antiguo Régimen, relacionadas con la figura de Fernando VII.

Esta lucha se muestra por la superposición de distintos períodos que diferenciamos por su contenido liberal o absolutista. Para muchos autores el período caracterizado por la Guerra de la Independencia marca el inicio del liberalismo en España con las prerrogativas aprobadas por las Cortes de Cádiz, donde sobresale la Constitución de 1812 y sus diferentes decretos que ya hemos estudiado.

Ante la esperada llegada de Fernando VII los liberales constatan la anulación de la labor legislativa de las Cortes de Cádiz y la vuelta del Antiguo Régimen en 1814, por lo que aparece una oposición que se va a mantener desde este momento y que se va a mostrar en forma de los pronunciamientos. Riego conseguirá por este medio iniciar una nueva etapa liberal en 1820 que sólo durará tres años, para volver de nuevo a un período absolutista, denominado por los propios liberales como la década ominosa.

Tras la muerte de Fernando VII en 1833, el liberalismo se arraiga en las entrañas del Estado, no sin oposición, bajo el gobierno de las regencias y de Isabel II. Desde este momento las tendencias liberales de los progresistas y los moderados van ocupando los gobiernos moldeando el Estado hacia sus pretensiones, con la oposición absolutista representada por los carlistas.

Este momento es clave en la Historia de España porque representa las bases en las que se asienta el liberalismo en nuestro país, y que darán lugar a la configuración del Estado Liberal a lo largo del siglo XIX.

DESARROLLO.

1. LA PRIMERA REACCIÓN ABSOLUTISTA (1814-1820)

1.1 Golpe de estado y restauración absolutista

El 11 de diciembre de 1813 se firmaba en la ciudad francesa de Valençay un tratado de paz por el que Napoleón reconocía a Fernando VII como rey de España. Derrotado el ejército napoleónico, el monarca hizo su entrada en España en marzo de 1814.

Por aquellos días se había publicado un Manifiesto de 69 diputados absolutistas de las Cortes ordinarias (llamado **Manifiesto de los persas** por la cita inicial), en el que solicitaban al rey la restauración del poder absoluto, la anulación de todo lo aprobado en Cádiz y la convocatoria de unas nuevas Cortes que prepararan una nueva legislación que *“evitara los abusos y reconociera la propiedad y la libertad”*.

No se convocaron unas nuevas Cortes por estamentos, pero sí la primera petición: el monarca, animado por el clima enfervorizado con que fue recibido (de ahí el sobrenombre de «El Deseado») y los consejos de una parte del ejército y del clero que exigía el restablecimiento de la Inquisición, firmaba el 4 de mayo, un día antes de salir de Valencia hacia Madrid, un decreto por el que dejaba sin efecto toda la obra legislativa de las Cortes, a las que acusaba de haberle despojado de su soberanía.

El decreto, mantenido en secreto, fue publicado en la Gaceta 8 días después, cuando el rey ya estaba en Madrid.

La dureza de la reacción absolutista obligó a los liberales a decidir entre:

- a) Marchar al **exilio**. Esta fue la actitud de millares de liberales y de afrancesados.
- b) Pasar a la **clandestinidad**. Así obraron quienes eran conscientes del peligro de la represión y del escaso apoyo popular con que contaba el liberalismo.

c) El **atentado político**. Aunque es menos conocido este aspecto, tampoco faltaron los intentos de imponer la solución liberal eliminando al principal obstáculo: Fernando VII. En 1816 tuvo lugar un intento de asesinato del rey en un burdel de Madrid.

d) **Ganarse el aprecio del nuevo régimen**. Este fue el caso de quienes intentaron lavar su imagen, para hacerse perdonar el papel desempeñado durante la guerra, o su colaboración o simpatía con **José I Bonaparte**. El más ilustre de todos, Francisco de Goya, tenido por afrancesado, pintó después de acabada la guerra sus dos cuadros más significativos: La carga de los mamelucos y Los fusilamientos del 3 de mayo.

1.2 La oposición al absolutismo

Esta etapa de seis años se caracterizó por la inestabilidad e ineficacia de los distintos gobiernos y la situación de postración económica y política. España tuvo un papel secundario en la escena internacional.

La oposición creciente se plasmó en frecuentes **pronunciamientos militares** para reponer el sistema constitucional. Estos pronunciamientos *son un acto de sublevación militar, muchas veces violenta, con la que un sector de los mandos del ejército persigue conseguir el apoyo de las organizaciones políticas y de la opinión pública para forzar un cambio de gobierno o bien de régimen político*.

Los principales pronunciamientos fueron:

- **Espoz y Mina** se levantó en Pamplona en septiembre de 1814 contra el absolutismo fernandino, intentando cambiar la voluntad del Rey hacia una solución liberal.

- **Díaz Porlier**, otro héroe de la Guerra de la independencia y declaradamente liberal. El antiguo guerrillero, había sido la pesadilla de los franceses en la región noroeste de España, fue ahorcado tras el fracaso de su pronunciamiento.

- **La Conspiración del Triángulo** tuvo lugar en 1816, y tenía como objetivo secuestrar al Rey y obligarle a jurar la Constitución de 1812. Este hecho será el antecedente más inmediato del alzamiento del coronel Riego en 1820.

- Los generales **Lacy y Milans del Bosch** se pronunciaron en Barcelona, donde se contaba, al parecer, con el apoyo de un amplio sector de la burguesía catalana. El pronunciamiento fracasó.

Este último episodio es tal vez el testimonio más elocuente de la división entre los españoles que se inicia a partir de las Cortes de Cádiz, escisión que no dejaría de incrementarse durante los siglos XIX y XX.

2. EL TRIENIO LIBERAL (1820-23)

El 11 de enero de 1820, el teniente coronel **Rafael Riego**, al mando de un cuerpo del ejército se sublevó contra el régimen absolutista impuesto en España desde el regreso de Fernando VII.

La primera medida política de las nuevas autoridades fue la reimplantación de la **Constitución de Cádiz de 1812** y la puesta en vigor de los principios que proclamaba, especialmente las *libertades de expresión, de reunión y de asociación*. Esta última permitió la aparición de las llamadas sociedades patrióticas, que eran en realidad grupos informales de liberales.

Este hecho es importante, dado que las sociedades patrióticas representaban la plataforma básica a partir de la cual iban a surgir los partidos políticos modernos.

A principios de marzo, en Madrid, una multitud partidaria del liberalismo rodeó el palacio real pidiendo el restablecimiento de la Constitución. Ante esta situación, la corte quedó paralizada. Por iniciativa popular se creó una **Junta Consultiva**, para aconsejar

al monarca, el cual firmó un manifiesto, en el que se declaraba partidario de la Constitución.

A lo largo de estos tres años las Cortes aprobaron una **legislación reformista** que tenía la intención de acabar con el Antiguo Régimen.

Entre las principales medidas destacan:

- Restablecimiento de la **Constitución de 1812**, y con ella, las libertades individuales de asociación, de reunión, de opinión y de prensa.
- **Se abolieron las aduanas interiores** que dificultaban el comercio.
- Se concedió la **libertad de industria** y **se abolieron los privilegios gremiales**.
- La **desamortización de tierras de propios y baldíos**, con el doble propósito de proporcionar tierras a militares retirados y labradores, y destinar los fondos a amortizar la deuda del estado.
- La **desamortización eclesiástica**: tierras de conventos, que casi no hubo tiempo de llevar a la práctica.
- **Se elaboró el Reglamento de Instrucción Pública**, mediante el cual se establecía por primera vez la enseñanza pública gratuita y se dividía la enseñanza en tres grados: primaria, secundaria y universitaria.
- Se inició la **división administrativa del país en provincias**.
- Se estableció el **servicio militar obligatorio** para todos los españoles.
- Se afrontó el problema de la **hacienda pública** con criterios modernos.

Inmediatamente después de las primeras medidas de la Junta de Gobierno, esta dio paso a la formación de un gobierno liberal del que formaron parte algunos personajes que habían participado en la elaboración de la Constitución de 1812, a la sazón presos en las cárceles de Fernando VII.

Éstos, por extraño que parezca, eran el sector más moderado del nuevo Gobierno, y los más decididos a aceptar a Fernando VII como rey constitucional. Serían los llamados **moderados o doceañistas**, partidarios de un gobierno fuerte, de un sistema de doble cámara, de una libertad de prensa limitada, del sufragio censitario y de la defensa de la propiedad y del orden social. Representan a la Burguesía urbana de negocios y sus diputados procedían del exilio y eran minoría en las Cortes. **Argüelles, Martínez de la Rosa y Toreno** eran los personajes más representativos de esta tendencia.

Junto a ellos surgieron los **exaltados o veinteañistas**, para quienes la Constitución gaditana había quedado obsoleta y era preciso reformarla en un sentido más progresista o escorado hacia la izquierda. Constituían el **germen del futuro partido progresista**. Eran más jóvenes, exaltados y partidarios de llevar al límite el desarrollo de la Constitución: Cámara única, control parlamentario del gobierno, sufragio universal, libertad absoluta de opinión. Se apoyaban en las capas populares urbanas, y actuaban en los clubes y Sociedades Patrióticas. Eran abogados jóvenes, intelectuales y militares exaltados. Mayoría en las Cortes pasaron a ocupar el gobierno tras el fracaso del golpe contrarrevolucionario de julio de 1822.

La base social de los veinteañistas eran las clases medias urbanas y la oficialidad del ejército, siempre proclives a soluciones radicales que condujeran a la desaparición del Antiguo Régimen.

Las tendencias que se señalan, moderada y exaltada, revisten suma importancia, porque a partir de la brecha abierta en este momento en el campo liberal empiezan a delimitarse con bastante claridad las dos grandes corrientes ideológicas de la España contemporánea, la derecha y la izquierda, que por evolución y con las lógicas adaptaciones al imperativo de los tiempos van a configurar los partidos que vertebrarán la vida política española hasta nuestros días.

2.1 Consecuencias de la política del Trienio

Las consecuencias de la política del Trienio Liberal fueron de diverso orden, siendo las más importantes las que se derivaron de la orientación moderada que lo caracterizó, circunstancia que provocó, por una parte, el descontento de los sectores más extremos de la derecha (los absolutistas) y por otra, la repulsa de la izquierda (los liberales exaltados o veinteañistas).

En definitiva, las consecuencias que se derivaron fueron de diversa naturaleza:

- **Las consecuencias sociales y económicas** resultaron en cualquier caso negativas. La desamortización de bienes de la Iglesia, además de acrecentar el patrimonio de las clases poseedoras agravó considerablemente las condiciones de vida de la población campesina.

Las condiciones de los campesinos empeoraron, lo que hizo que se inclinaran hacia las tesis absolutistas, que eran también las que compartía la mayor parte del clero.

- **Las consecuencias políticas** fueron que los liberales se escindieron definitivamente a partir del inicio del Trienio, separándose los que hicieron la revolución de 1820 -los exaltados-, de quienes se iban a beneficiar de ella, es decir, los moderados y las oligarquías del Antiguo Régimen, reconvertidas ahora en liberales, y asociadas a la nueva situación.

Por esta causa procedieron los moderados a disolver inmediatamente las juntas (dominadas por los exaltados) y a desarmar al ejército revolucionario. Incluso al propio Riego se le ordenó la disolución de sus tropas, siendo después destituido, encarcelado y finalmente ejecutado en 1823.

2.2 El final del Trienio

El propio rey Fernando VII, que en correspondencia privada no dejaba de solicitar la intervención de la Santa Alianza para restablecer el absolutismo, no logró detener, a pesar de todo, los movimientos absolutistas, descontentos con los moderados por causa de la política llevada a cabo en relación con la Iglesia.

En el **Congreso de Verona (noviembre de 1822)**, las potencias de la **Santa Alianza**, decidieron también intervenir en España, y se firmaba un tratado secreto por el que se facultaba a Francia a intervenir en España para restablecer el Antiguo Régimen y aplastar la revolución.

El 7 de abril de 1823 entraba en España, sin previa declaración de guerra, un ejército francés mandado por el **duque de Angulema**, los llamados **Cien Mil Hijos de San Luis**.

Sin apenas resistencia popular, los franceses ocuparon Madrid y se dirigieron a Andalucía, hacia donde el gobierno español y los diputados en Cortes se habían retirado, obligando al rey a acompañarlos.

Los franceses sitiaron Cádiz, donde se había refugiado el gobierno, pero no les fue fácil tomar la ciudad.

Fernando VII declaró nulos todos los actos de gobierno realizados durante el Trienio Constitucional. Un nuevo periodo de represión y de exilio se cernía sobre los liberales españoles.

3. LA DÉCADA OMINOSA. (1823-1833)

Esta etapa, que los liberales bautizaron con el calificativo de «década ominosa», tiene dos momentos claros: uno de represión antiliberal hasta 1826-27 y otro, a partir de ese

año, en que el rey ha de hacer frente a la insurrección liberal y a la conspiración realista del primer carlismo, sector ultraconservador. La represión política y el exilio se extendieron durante toda la década.

Para llevar a cabo esta represión política y «purificación» de empleados públicos se crearon las comisiones militares ejecutivas, las **Juntas de purificación** y, en 1825, la Policía con misiones de vigilancia política. Y en algunas ciudades se restauró la Inquisición bajo la forma de **Juntas de Fe**, por iniciativa de los obispos más reaccionarios.

Fernando VII hizo público un manifiesto en el que decía que cuanto se había legislado desde el 7 de marzo de 1820 hasta el 1 de octubre de 1823 era nulo y de ningún valor.

Entre las medidas adoptadas destacan: la restitución de los Ayuntamientos de 1820; la revocación de todos los nombramientos y ascensos civiles y militares producidos durante el Trienio; la restauración del sistema fiscal tradicional; la anulación de las desamortizaciones y de la supresión de órdenes monásticas..

Algunos miembros del gobierno de Fernando VII eran partidarios de reformas administrativas próximas al pensamiento ilustrado. Destaca en este sentido, el ministro **Luis López Ballesteros**, que emprendió una reforma hacendística, con la que se incrementó la recaudación en un 25 %. También fue él quien introdujo el **presupuesto del Estado en 1828**, el nuevo **Banco de San Fernando** o el **Código de Comercio**.

Pero Fernando VII tuvo que hacer frente a dos **conspiraciones**:

a) La liberal, que seguía la táctica del pronunciamiento y luego pasó a la insurrección organizada. El ex-jefe de la guerrilla y militar, **Espoz y Mina**, formó una Junta en Bayona para dar una solución moderada al rey; por otro lado, otros militares y civiles, al mando del general **Torrijos** intentaron en diciembre de 1831 una insurrección militar tras desembarcar en la costa de Málaga desde Gibraltar.

Mariana Pineda fue detenida, procesada y ejecutada también en 1831 por haber bordado una bandera morada con las palabras «*Ley. Libertad. Igualdad*».

b) La otra conspiración venía del sector más reaccionario, llamado ultrarrealista, apostólico o realista puro. En 1823 ya se habían creado sociedades secretas de esta tendencia, con nombres como Junta Apostólica o el Ángel Exterminador cuyos proyectos fueron dados en 1824-1825. En 1825 el **pronunciamiento de Bessieres**, un militar de origen francés, acabó siendo descubierto y su instigador fusilado. Fue en Cataluña donde se produjo ya en 1827 el primer levantamiento antiliberal, precursor del carlismo, conocido como **la guerra dels agraviats o malcontents** (agraviados o descontentos).

3.1 El problema Sucesorio

En 1829 fallecía la tercera esposa del rey, lo cual dejaba dos posibilidades de sucesión en el trono: su hermano **Carlos**, defensor de los realistas por influjo de su mujer, o un heredero directo habido en un nuevo matrimonio del monarca. Al fin, Fernando VII se casó con su sobrina **María Cristina de Nápoles**.

El 20 de marzo de 1830, al anunciar el embarazo de la reina, se puso en vigor **la Pragmática Sanción de 1789** por la cual quedaba sin efecto **la Ley Sálica**, que limitaba de hecho el acceso al trono para las mujeres. Este hecho suscitó la protesta de los partidarios de don Carlos.

El 10 de octubre del mismo año nacía **la infanta Isabel** y con ella se iban perfilando los dos bandos: **carlistas**, defensores de los derechos de don Carlos al trono español, y cristinos o **isabelinos**, que hacían valer los derechos de Isabel; en este último grupo se alinearon los liberales de todo signo.

El 13 de septiembre de 1832 Fernando VII sufrió un grave ataque de gota. Creyéndose al borde de la muerte, el rey firmó un documento, por presiones del ministro **Calomarde** y el grupo «carlista», por el que quedaba sin efecto la Pragmática Sanción. Era el triunfo momentáneo de los partidarios de Don Carlos. Pero recuperado de su enfermedad, Fernando VII destituyó a Calomarde, firmó una amplia amnistía, abrió las universidades cerradas dos años antes y restableció la Pragmática Sanción. De esta forma, Isabel fue declarada heredera del trono. Don Carlos se exilió en Portugal y sus partidarios prepararon la guerra. El 29 de septiembre de 1833 muere el rey, María Cristina asume la Regencia durante la minoría de edad de Isabel. Los carlistas se alzan en armas. Comenzaba así la primera guerra civil del Siglo XIX.